



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32507

18/01/2021

81459

AUTOR/A: GARRIGA VAZ DE CONCICAO, Ignacio (GVOX); SALVÁ VERD, Antonio (GVOX); RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX); STEEGMANN OLMEDILLAS, Juan Luis (GVOX); JARA MORENO, Mercedes (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que “*el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte*” es uno de los fines del sistema educativo, como ya señalaba la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, LOE.

La *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, LOMLOE, de reciente aprobación, ha incidido en la promoción y educación para la salud desde las primeras etapas educativas. Así ha añadido respecto a la ordenación y principios pedagógicos en la Educación Infantil “*También se incluirán la educación en valores, la educación para el consumo responsable y sostenible y la promoción y educación para la salud*”. En los objetivos de la Educación Primaria se especifica en el apartado k) “*valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social*”, y en los objetivos de la Educación Secundaria k) “*Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora*”.

Y, además, incluye una Disposición Adicional cuadragésima sexta a la promoción de la actividad física y la alimentación saludable.



“Las Administraciones educativas adoptarán medidas para que la actividad física y la alimentación saludable formen parte del comportamiento infantil y juvenil. Con el objetivo de fomentar y consolidar hábitos de vida saludables, dichas Administraciones promoverán la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos y alumnas durante la jornada escolar, en los términos y condiciones que, siguiendo las recomendaciones de los organismos competentes, garanticen un desarrollo adecuado para favorecer una vida sana y autónoma, para promover hábitos saludables de alimentación y la movilidad activa, reduciendo el sedentarismo.

Los centros impulsarán el desarrollo de actividades docentes en espacios abiertos y entornos naturales. El diseño, coordinación y supervisión de las medidas que a estos efectos se adopten serán asumidos por el profesorado con cualificación o especialización adecuada en estos ámbitos”.

Por lo tanto, el nuevo marco normativo va a contribuir a la promoción de la actividad física y la adquisición de hábitos de vida saludable durante las diferentes etapas educativas.

Los Ministerios de Educación y Formación Profesional y de Sanidad mantienen un marco estrecho de colaboración, en el que se desarrollan actuaciones conjuntas tales como la participación como representantes nacionales en la Red SHE (Schools for Health in Europe Network), Escuelas para la Salud en Europa, que tiene como objetivo apoyar a organizaciones y profesionales que trabajan en el desarrollo y mantenimiento de la promoción de la salud en la escuela, proporcionando una plataforma europea de apoyo para la promoción de la salud en la escuela en todos los países

Otras actuaciones conjuntas se centran en la publicación y difusión de materiales de apoyo: publicación conjunta y traducción al español del manual de la Red SHE “Aprender sobre salud y promoción de la salud en las escuelas. Materiales para docentes”; traducción y difusión de los materiales de la Red SHE, en especial la publicación “Aprender sobre salud y promoción de la salud en las escuelas. Conceptos clave y actividades. Materiales para docentes”; publicación conjunta de la guía “Actividad Física y Salud de 3 a 6 años. Guía para familias”; revisión y difusión de los materiales ¡Dame 10! (Descansos Activos Mediante Ejercicio Físico), materiales curriculares que se realizan en el marco de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención (EPSP) en el Sistema Nacional de Salud a fin de mejorar la actividad física que realiza la población para promocionar así su salud, entre otros.

Asimismo, el Ministerio de Educación y Formación Profesional realiza las siguientes convocatorias anuales para promocionar la salud escolar:



- "Sello Vida Saludable". Este distintivo supone un reconocimiento para los centros docentes que fomenten el aprendizaje de la salud en el ámbito educativo y desarrollen prácticas de vida saludable y una educación física que permita el adecuado desarrollo personal y social del alumnado a lo largo de la escolarización.
- Concurso Nacional de Buenas Prácticas en centros docentes. Pretende el reconocimiento a aquellos centros docentes españoles que impartan enseñanzas no universitarias del sistema educativo, y que desarrollen proyectos educativos que contribuyan a la mejora de la calidad educativa y, dentro de ella, de aspectos como la salud integral.

Madrid, 23 de febrero de 2021